

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00325 DE 2023

(18 Abril 2023)

Por la cual se efectúa la desagregación de los recursos del Presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación asignados al Ministerio de Minas y Energía para el Bienio 2023-2024

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No. 40187 de febrero 6 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías mediante artículo 2 de la Resolución 0557 del 31 de marzo de 2023, *“Por medio de la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento, operatividad y administración del sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024”* asignó recursos para el funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía en el marco del SGR por valor de DIESCISEIS MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (16.306.155.140).

Que así mismo, acorde al artículo 7 de la Resolución referida *“[L]a Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuará, en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), el respectivo bloqueo del 20% de las apropiaciones presupuestales por asignación, beneficiario y concepto de gasto”*. Específicamente el bloqueo al recurso asignado al Ministerio de Minas y Energía corresponde a TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$3.261.231.028). Este valor podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto será compatible con el comportamiento del recaudo, en el tercer semestre de la respectiva bienalidad. En consecuencia, el valor disponible para ser incorporado corresponde a TRECE MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE (\$13.044.924.112).

Que, de acuerdo con lo anterior, se requiere incorporar los recursos de funcionamiento del bienio 2023-2024 asignados por la Comisión Rectora del SGR al Ministerio de Minas y Energía para el desarrollo de las funciones que ejerce como órgano del Sistema y las demás que le son asignadas, por valor de TRECE MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE (\$13.044.924.112).

Que mediante Resolución No. 40319 de abril 12 de 2023, por la cual se efectuó la incorporación de recursos de funcionamiento asignados al Ministerio de Minas y Energía del bienio 2023-2024 para el desarrollo de las funciones que ejerce como órgano del Sistema General de Regalías y las demás que le son atribuidas.

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa la desagregación de los recursos del Presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación asignados al Ministerio de Minas y Energía para el Bienio 2023-2024”

Que de acuerdo con lo anterior se hace necesario desagregar los recursos del presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías, asignados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías al Ministerio de Minas y Energía para el desarrollo de las funciones que ejerce como órgano del Sistema y las demás que le son atribuidas, para ser ejecutados durante el Bienio 2023-2024.

RESUELVE

Artículo 1º.- Efectuar la desagregación de los recursos de funcionamiento, incorporados para el Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías del Ministerio de Minas y Energía, para el bienio 2023-2024, a fin de dar inicio a su ejecución según la distribución efectuada mediante memorando No. 3-2023-008954 de abril 14 de 2023 y alcance 3-2023-009088 de abril 17 de 2023 del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo de este Ministerio, de la siguiente manera:

Distribución de apropiación Bienio 2023-2024-Gastos de Personal

RUBRO									DESCRIPCIÓN	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 2023-2024
TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBOR	ITEM	SBITEM	RECURSO	NOMBRE CUENTA	VALOR
A								1112001		\$ 13.044.924.112,00
A	01							1112001	GASTOS DE PERSONAL	\$ 5.353.383.483,00
A	01	02						1112001	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	\$ 5.353.383.483,00
A	01	02	01					1112001	SALARIO	\$ 3.314.091.855,00
A	01	02	01	001				1112001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 3.314.091.855,00
A	01	02	01	001	001			1112001	SUELDO BÁSICO	\$ 2.617.052.474,00
A	01	02	01	001	003			1112001	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 193.969.656,00
A	01	02	01	001	004			1112001	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 3.574.133,00
A	01	02	01	001	005			1112001	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 2.274.133,00
A	01	02	01	001	006			1112001	PRIMA DE SERVICIO	\$ 105.398.249,00
A	01	02	01	001	007			1112001	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 53.304.529,00
A	01	02	01	001	009			1112001	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 228.728.839,00
A	01	02	01	001	010			1112001	PRIMA DE VACACIONES	\$ 109.789.842,00
A	01	02	02					1112001	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 1.074.115.172,00
A	01	02	02	001				1112001	PENSIONES	\$ 303.546.957,00
A	01	02	02	002				1112001	SALUD	\$ 215.012.428,00
A	01	02	02	003				1112001	APORTES DE CESAÑTÍAS	\$ 247.789.575,00
A	01	02	02	004				1112001	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 109.789.843,00
A	01	02	02	005				1112001	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 60.739.067,00
A	01	02	02	006				1112001	APORTES AL ICBF	\$ 82.342.382,00
A	01	02	02	007				1112001	APORTES AL SENA	\$ 13.723.730,00
A	01	02	02	008				1112001	APORTES A LA ESAP	\$ 13.723.730,00
A	01	02	02	009				1112001	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	\$ 27.447.460,00
A	01	02	03					1112001	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 965.176.456,00
A	01	02	03	001				1112001	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$ 59.868.856,00
A	01	02	03	001	001			1112001	SUELDO DE VACACIONES	\$ 10.139.345,00
A	01	02	03	001	002			1112001	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 39.576.267,00
A	01	02	03	001	003			1112001	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 10.153.244,00
A	01	02	03	002				1112001	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 882.497.420,00
A	01	02	03	016				1112001	PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 22.810.180,00

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa la desagregación de los recursos del Presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación asignados al Ministerio de Minas y Energía para el Bienio 2023-2024”

Distribución de apropiación Bienio 2023-2024 Adquisición de Bienes y Servicios

RUBRO									DESCRIPCIÓN	DISTRIBUCION PRESUPUESTO 2023-2024
TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBOR	ITEM	SBITEM	RECURSO	NOMBRE CUENTA	MIO
A	02							1112001	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 7.691.540.629,00
A	02	02						1112001	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 7.691.540.629,00
A	02	02	01					1112001	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 107.888.828,00
A	02	02	01	001	007	01		1112001	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 65.255.918,00
A	02	02	01	003	003	03		1112001	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	\$ 29.526.449,00
A	02	02	01	003	008	09		1112001	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	\$ 13.106.461,00
A	02	02	02					1112001	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 7.583.651.801,00
A	02	02	02	006	003	01		1112001	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	\$ 33.697.880,00
A	02	02	02	006	003	03		1112001	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	\$ 50.308.509,00
A	02	02	02	006	004			1112001	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 157.038.611,00
A	02	02	02	006	008			1112001	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	\$ 15.562.023,00
A	02	02	02	007	001	03	3	1112001	SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES DE SALUD Y RIESGOS LABORALES	\$ 59.446.400,00
A	02	02	02	007	001	06	1	1112001	SERVICIOS DE CORRETAJE Y AGENCIAS DE SEGUROS	\$ 142.404.462,00
A	02	02	02	008	002	01		1112001	SERVICIOS JURÍDICOS	\$ 371.578.000,00
A	02	02	02	008	002	02		1112001	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS	\$ 411.089.536,00
A	02	02	02	008	003	01	3	1112001	SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO	\$ 19.813.409,00
A	02	02	02	008	003	01	9	1112001	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 2.354.146.003,00
A	02	02	02	008	003	03		1112001	SERVICIOS DE INGENIERÍA	\$ 2.997.134.668,00
A	02	02	02	008	004	01		1112001	SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	\$ 26.744.082,00
A	02	02	02	008	005	02		1112001	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	\$ 346.013.760,00
A	02	02	02	008	005	03		1112001	SERVICIOS DE LIMPIEZA	\$ 199.545.647,00
A	02	02	02	008	005	09	4	1112001	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA	\$ 250.000.000,00
A	02	02	02	008	005	09	6	1112001	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS	\$ 75.000.000,00
A	02	02	02	008	007	01	4	1112001	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 44.128.811,00
A	02	02	02	010				1112001	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 30.000.000,00

Artículo 2°. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de Abril de 2023.



Andrea Benavides Mayorca
Subdirectora
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Jenny Paola Babativa Rodríguez

Revisó: Andrea Benavides Mayorca, Claudia Janeth Sierra Tovar, Francia Patricia Robayo Arévalo

Aprobó: Andrea Benavides Mayorca